

**QUITO, A 19 DE MARZO DEL 2018**

---

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE**  
**ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 del 2017.

Durante el transcurso del año 2017, he recibido toda la información que he considerado pertinente revisar, de parte de la Administración de la Compañía, tanto respecto de registros contables como documentos soporte de las transacciones del período y así dar cumplimiento a lo que compete a la función de Comisario de la Compañía.

Se llevó a cabo un análisis respecto de las operaciones contables- administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2017; Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes a dicho período, debidamente presentados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

En la revisión realizada se tomó una muestra para análisis y sus resultados permiten informar que Abercrombie & Kent Ecuador S.A. ha cumplido, en sus aspectos más importantes y a través de sus procesos y políticas, con las normas legales, el estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

En lo que respecta a la Contabilidad del período 2017, se puede expresar que las cifras en los Estados Financieros se presentan razonablemente, así como también se da cumplimiento a la aplicación de las políticas contables. Dichas políticas han seguido el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los cambios y/o actualizaciones de dichas normas son constantemente evaluadas para su correcta aplicación o implementación.

Cabe señalar que tributariamente se mantiene el saldo por impuestos diferidos, activo, ya que se espera su aplicación para beneficios impositivos futuros o en su defecto su liquidación según la las exigencias vigentes de la normas legales.

En materia tributaria la compañía ha dado cumplimiento a los requerimientos de presentación y pago de impuestos estipulados por la Administración Tributaria. Se han cumplido con las obligaciones de la compañía, respecto de: Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, y dentro de los plazos estipulados en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC.

Este año como principal consideración, Abercrombie & Kent ha dado cumplimiento a sus obligaciones en calidad de Contribuyente Especial, designación que se les fue notificada en diciembre del 2016. Como parte importante de sus obligaciones, se ha procedido a la aplicación de nuevos porcentajes de retención y la emisión de comprobantes electrónicos, mismos que fueron implementados y aplicados dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

La Compañía así también, ha dado cumplimiento a la presentación de los anexos requeridos por las Administración Tributaria tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos, con la excepción del Anexo de Accionistas, Partícipes y Socios (APS). A la fecha de este informe ya ha sido presentado, sin embargo constituye un contingente con la Administración Tributaria su presentación tardía, lo cual podría generar el pago de intereses y multas o la revisión por parte de la Administración Tributaria. Se sugiere a la Administración de la Compañía que se implemente un procedimiento de actualización constante respecto de la información necesaria, ya que la complejidad de recabar la información tan detallada que se exige en especial a empresas extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales, puede retrasar la presentación formal de dicha información.

Este año, la Administración ha implementado el proceso de reclamo del Impuesto al valor agregado (IVA), saldo crédito tributario en compras, sobre todas las compras realizadas a proveedores de bienes y servicios para la operación de paquetes turísticos. Hasta el año 2016 la empresa había mantenido la política en cuanto al registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras, de cargar dichos valores al costo y/o gasto según corresponda. Al realizar los cambios pertinentes tanto en registros, como en la presentación de impuestos y anexos, la compañía ha logrado con éxito hacer uso del beneficio que por ley le corresponde, generando un impacto positivo en los resultados del período, así como también, logrando la posibilidad de analizar su ventaja competitiva respecto de precios.

Cabe señalar que, como parte de este proceso, la compañía pasó por una revisión del Servicio de Rentas Internas respecto de sus operaciones, con resultados positivos ya que se pudo proceder a los reclamos pertinentes sin inconvenientes.

No obstante de todas las revisiones realizadas, es importante aclarar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Cómo tema importante a considerar, en las cifras del 2017 se ha autorizado la inclusión de una provisión que contempla el reconocimiento de beneficios sociales a largo plazo para la Gerencia General (Jubilación Patronal y Desahucio), en base al cálculo actuarial global que se solicita a la compañía consultora encargada y bajo las mismas directrices para todos los empleados de la compañía. La inclusión de todo beneficio para la Gerencia General es importante que conste en una Junta de Accionistas y así dar cumplimiento a los estatutos de la compañía y como respaldo sobre lo actuado por la Administración de la misma.

Para el año 2017, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. mantiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Compañías, como requisito formal, el informe de Auditores Independientes dentro del primer cuatrimestre del año 2017, que para el caso de la compañía está a cargo de K.P.M.G. del Ecuador Cia. Ltda. El proceso de auditoría a los Estados Financieros a la fecha de este informe ha finalizado y no presenta opiniones en contrario sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Al finalizar el cierre del año 2017, Abercrombie & Kent Ecuador S.A., en cuanto a su composición patrimonial, presenta clasificaciones en sus cifras adecuadas y se mantiene en su línea conservadora de mantener fondos adecuados como capital de trabajo.

Sin otro evento importante que informar, una vez más agradezco la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,



Ing. Ivo Serrano Portilla

CPA. N°25994

Comisario